



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 18 de Octubre de 1978

480-78

Expte. N° 55.092/78

VISTO:

Este expediente relacionado con la misión oficial cumplida en la Sede Regional de Tartagal por la Sra. Raquel Wacsman de Echenique, entre el 4 y el 9 de Agosto último; y

CONSIDERANDO:

Que en su carácter de Jefe de Trabajos Prácticos del Departamento de Ciencias de la Salud se trasladó a la mencionada Sede, para el dictado de temas de la materia "Introducción a la Salud Pública" de la carrera de Enfermería;

Que a la misma se le anticipó la suma de \$ 49.350,00 en concepto de viáticos, para el cumplimiento de la referida comisión;

Que dicha auxiliar docente ha presentado comprobantes de gastos de alojamiento y comidas por el total de \$ 104.860,00, importe superior a los viáticos devengados;

Que en el presente caso corresponde la aplicación del artículo 3° del Decreto N° 3.427/75, debiendo reconocerse a su favor la suma de \$ 55.510,00 por haber resultado insuficiente el viático asignado para la misión de servicio encomendada;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Liquidar a la orden de la señora RAQUEL WACSMAN de ECHENIQUE, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple del Departamento de Ciencias de la Salud, la suma de cincuenta y cinco mil quinientos diez pesos (\$ 55.510,00) en / concepto de reconocimiento por mayores gastos ocasionados con motivo de la misión oficial llevada a cabo en la Sede Regional de Tartagal, durante los días 4 al 9 de Agosto del corriente año, según la documentación obrante en este expediente y conforme se indica en el exordio.

ARTICULO 2°.- Imputar el citado importe en la partida 12. 1220. 237: VIATICOS Y MOVILIDAD del presupuesto por el corriente ejercicio = Programa 580.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR